



Factura: 001-001-000012475



20171807001P00403

NOTARIO(A) HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171807001P00403						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2017, (9:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800302836	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS PILLAPA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800340174	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAN ORTEGA MIRIAN ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803935087	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PELILEO			PELILEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						



NOTARIO(A) HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano  
**NOTARIO PRIMERO**  
PELILEO - ECUADOR







los cónyuges señores **SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA Y LUZ MARIA VARGAS PILLAPA**, de estado civil casados entre sí, de ocupación agricultor y quehaceres domésticos, portadores de las cédulas de ciudadanía números UNO, OCHO, CERO, CERO, TRES, CERO, DOS, OCHO, TRES, GUION SEIS (N° 180030283-6) y UNO, OCHO, CERO, CERO, TRES, CUATRO, CERO, UNO, SIETE, GUION CUATRO (N°180034017-4), con dirección domiciliaria en la Parroquia Río Negro, del Cantón Baños de Agua Santa y de tránsito por éste Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, con teléfono celular número cero, nueve, nueve, tres, nueve, uno, nueve, cero, seis, cinco (N° 0993919065); y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, de estado civil casada, de ocupación Estudiante, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, OCHO, CERO, TRES, NUEVE, TRES, CINCO, CERO, OCHO, GUION SIETE (N° 180393508-7), con dirección domiciliaria, en la ciudadela el chofer, de la Parroquia Matriz, del Cantón Baños de Agua Santa, y de tránsito por éste Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, con teléfono celular número cero, nueve, nueve, siete, ocho, cinco, cuatro, tres, uno, cinco (N° 0997854315); los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO**  
**Dr. Hugo Chiluzza Campuzano**



en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras públicas, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores: **SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA Y LUZ MARIA VARGAS PILLAPA**, en calidad de Cedentes, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación agricultor y quehaceres domésticos; y, por otra parte, la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, en





calidad de cesionaria, mayor de edad, de estado civil casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Baños de Agua Santa, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTESCEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del cantón Baños de Agua Santa Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, el dieciocho de Diciembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, el seis de Marzo del dos mil nueve, bajo el número Once (11), se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA.", con domicilio principal en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años; cuyo capital social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una; b) La Superintendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N.- SC.DIC.A.2013.353, del veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece (2013), declara disuelta por Inactividad, La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." En proceso de Liquidación, e inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad del cantón Baños de Agua Santa con fecha dieciséis de Julio del año dos





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO**  
**Dr. Hugo Chiluiza Campuzano**



mil trece con el número de inscripción ciento ocho (108); c) De conformidad con la ley de Compañías, Artículo trecientos setenta y cinco (375) y trescientos setenta y seis (376) se procede a la Reactivación de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA.", en Liquidación, celebrada el doce de Noviembre del año dos mil trece, celebrada ante el Notario Público del cantón Baños de Agua Santa Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez e inscrita el trece de Enero del dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Baños De Agua Santa, bajo el número tres (3); e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA.", legalmente reunida el día siete de febrero del dos mil diecisiete, entre uno de los puntos, **RESOLVIO AUTORIZAR** por unanimidad al señor **SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA**, de estado civil casado, transfiera sus participaciones que posee en dicha compañía a favor de la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los





comparecientes en las calidades antes señaladas tiene a bien suscribir la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones, en los términos que expresan a continuación. **UNO.-** Por el presente instrumento el señor **SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA**, de estado civil casado, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, a favor de la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, como consta del acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, como documento habilitante a fin de que se protocolice y forme parte de este instrumento público. **DOS.-** La señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, en calidad de cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios. **TRES.-** El precio que la Cesionaria, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones pago que se efectúa en moneda de curso legal, a su entera satisfacción del CEDENTE, quien manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **CUATRO.-** Los





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO  
Dr. Hugo Chiluliza Campuzano



Comparecientes, tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente, la presente transacción en todas sus partes. **CINCO.-** En virtud de la Aceptación Expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la Compañía así como también a sentar la respectiva razón del contenido de la misma, en la Notaria en donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el registro mercantil del Cantón Baños de Agua Santa y sentar una razón de marginación todo de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente a la cesionaria; previa anulación parcial del que se otorgó a favor del cedente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado. **CUARTA: MEDIACION Y ARBITRAJE.-** Toda controversia o diferencia de este contrato, en cuanto a su interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad y que no pueda ser solucionado directa y amigablemente por las partes, éstas las someten al trámite de mediación en el

Dr. Hugo Chiluliza Campuzano  
**NOTARIO PRIMERO**  
PELILEO - ECUADOR





Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y Cámara de Industrias de Tungurahua, o al Centro de Mediación del Consejo de Judicatura al Centro de Mediación la Pontificia Universidad Católica Sede Ambato, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de cada Centro de Arbitraje y Mediación. Si no se llegare a un acuerdo dentro de la mediación, las partes someterán la o la controversia o diferencias a la Resolución del Tribunal de Arbitraje en los Centros de Arbitraje y Mediación antes nombrados.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena y perfecta validez de este instrumento público.- Firma Mirian Salan Ortega, Abogada con matrícula número 18-2015-056 del Foro de Abogados de Tungurahua. " **HASTA AQUI LA MINUTA**", la misma que con LAS MODIFICACIONES, CORRECCIONES E INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE MEDIACION Y ARBITRAJE; AUTORIZADA POR MI A PETICION DE LAS PARTES; queda elevada a escritura pública con toda su validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura

ARBITRAJE - MEDIACION  
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA  
Ecuador



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO**  
**Dr. Hugo Chiluiza Campuzano**



a las partes, aquellos se ratifican, acuerdan y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en los protocolos de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.

SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA  
CC: 180030283-6  
DIR: PARROQUIA RÍO NEGRO, DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA  
CEL: 0993919065



LUZ MARIA VARGAS PILLAPA  
CC: 180034017-4  
DIR: PARROQUIA RÍO NEGRO, DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA  
CEL: 0993919065



MIRIAN ELISA SALÁN ORTEGA  
CC: 180393508-7  
DIR: CIUDADELA EL CHOFER, PARROQUIA MATRÍZ, CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA  
CEL: 0997854315



Dr. Hugo Chiluiza Campuzano  
**NOTARIO PRIMERO**  
PELILEO - ECUADOR

f). EL NOTARIO DR. HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA Y FIEL COPIA, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano  
**NOTARIO PRIMERO**  
PELILEO - ECUADOR



**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** POR LA PRESENTE SIENTO COMO TAL QUE TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA., QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS, ANTE EL SEÑOR DOCTOR OSWALDO CISNEROS RODRÍGUEZ, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, BAJO EL NÚMERO **ONCE (11)**, DE LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO EL MIÉRCOLES UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-

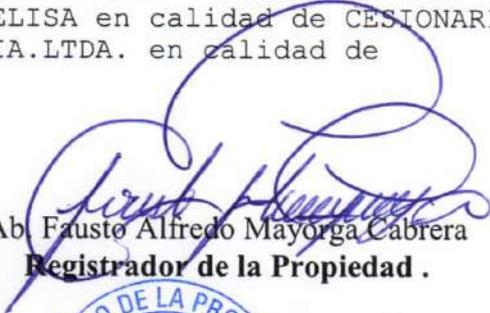


A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line at the bottom. The signature is enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

**LA NOTARIA**  
Rocio Tabares C.  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PRIMERA**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) :

1.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN Y TRANSFERENCIA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 13 a 13 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([VARGAS PILLAPA LUZ MARIA en calidad de CEDENTE], [CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO en calidad de CEDENTE], [SALAN ORTEGA MIRIAN ELISA en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

  
Ab. Fausto Alfredo Mayorga Cabrera  
**Registrador de la Propiedad .**




 CIUDADANIA 180030283-6  
 CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO  
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA  
 22<sup>DA</sup> AGOSTO 1944  
 011- 0040 00237 M  
 TUNGURAHUA/ BAÑOS  
 BAÑOS DE AGUA SANTA 1944

*Segundo Cruz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233913222  
 CASADO LUZ VARGAS  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 ANTONIO CRUZ  
 GREGORIA SILVA  
 BAÑOS  
 23/02/2022  
 REN 2316416


*Segundo Cruz*


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 19 DE FEBRERO 2017

**001** JUNTA No.  
**001 - 170** NÚMERO  
**1800302836** CEDULA

**CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 BAÑOS CANTÓN  
 RIO NEGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:



Hugo Chiliza Campuzano  
**NOTARIO PRIMERO**  
 PELILEO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180034017-4  
 VARGAS PILLAPA LUZ MARIA  
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA  
 18<sup>TO</sup> ABRIL 1945  
 001- 0026 00077 F  
 TUNGURAHUA/ BAÑOS  
 BAÑOS DE AGUA SANTA 1945

*Luz Vargas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434342242  
 CASADO CRUZ SILVA SEGUNDO ABELINO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 DANIEL VARGAS  
 TERESA PILLAPA  
 BAÑOS 15/11/2010  
 15/11/2022  
 REN 3349974

  
 PELILEO DIRECTO

*Luz Vargas*


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 19 DE FEBRERO 2017

**002** JUNTA No.  
**002 - 107** NÚMERO  
**1800340174** CEDULA

**VARGAS PILLAPA LUZ MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

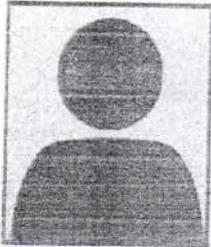
TUNGURAHUA PROVINCIA  
 BAÑOS CANTÓN  
 RIO NEGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1800302836

**Nombres del ciudadano:** CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE AGOSTO DE 1944

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** AGRICULTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LUZ VARGAS

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** ANTONIO CRUZ

**Nombres de la madre:** GREGORIA SILVA

**Fecha de expedición:** 23 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 1 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 176-010-51095



176-010-51095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 08:42:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1800340174

**Nombres del ciudadano:** VARGAS PILLAPA LUZ MARIA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE ABRIL DE 1945

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CRUZ SILVA SEGUNDO ABELINO

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965

**Nombres del padre:** DANIEL VARGAS

**Nombres de la madre:** TERESA PILLAPA

**Fecha de expedición:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 1 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 08:47:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



N° de certificado: 177-010-51108



177-010-51108

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1803935087

**Nombres del ciudadano:** SALAN ORTEGA MIRIAN ELISA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

**Fecha de nacimiento:** 24 DE AGOSTO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDRADE LLERENA JOSE DANILO

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE MAYO DE 2011

**Nombres del padre:** SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO

**Nombres de la madre:** ORTEGA AYALA MIRIAN ZOILA

**Fecha de expedición:** 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 1 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano  
**NOTARIO PRIMERO**  
PELILEO - ECUADOR

N° de certificado: 178-010-51136



178-010-51136

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 08:49:01 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SALAN ORTEGA MIRIAN ELISA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA PELILEO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 JOSE DANILO ANDRADE LLERENA

No. 180393508-7




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORTEGA AYALA MIRIAN ZOILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO 2012-12-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-12-26**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 PRIMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 19 DE FEBRERO 2017

**028** JUNTA No.  
**028 - 252** NÚMERO  
**1803935087** CEDULA

**SALAN ORTEGA MIRIAN ELISA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**TUNGURAHUA** PROVINCIA  
**PELILEO** CANTÓN  
**PELILEO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




*[Handwritten Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

## MINUTA

Señor Notario:

En su registro de Escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de Derechos al tenor de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores: **SEGUNDO ABELINO CRUZ SILVA**, en calidad de Cedente, mayor de edad de estado civil casado, de ocupación agricultor; y, por otra parte, la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, en calidad de cesionario, mayor de edad, de estado civil casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Baños, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del cantón Baños de Agua Santa Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, el dieciocho de Diciembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, el seis de Marzo del dos mil nueve, bajo el número Once (11), se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." Con domicilio principal en la parroquia Rio Negro del cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años; cuyo capital social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una; b) La Superintendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N.-SC.DIC.A.2013.353, del 24 de Junio del 2013, declara disuelta por Inactividad, La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." En proceso de Liquidación, e inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad del cantón Baños de Agua Santa con fecha dieciséis de Julio del año dos mil trece con el número de inscripción ciento ocho (108); c) De conformidad con la ley de Compañías, Artículo trecientos setenta y cinco (375) y trecientos setenta y seis (376) se procede a la Reactivación de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA.", en Liquidación, celebrada el doce de Noviembre del año dos mil trece, celebrada ante el Notario Público del cantón Baños de Agua Santa Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez e inscrita el trece de Enero del dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Baños De Agua Santa, bajo el número tres (3); e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA.", legalmente reunida el día siete de febrero del dos mil diecisiete, entre uno de los puntos, **RESOLVIO AUTORIZAR** por unanimidad al señor **SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA**, transfiera sus participaciones que posee en dicha compañía a favor de la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.

**TERCERA.-CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades antes señaladas tiene a bien suscribir la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones, en los términos que expresan a continuación. UNO.- Por el presente instrumento el señor **SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA**, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor de la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, como consta del acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, como documento habilitante a fin de que se protocolice y forme parte de este instrumento público. DOS.- la señora **MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA**, en calidad de cesionario, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios. TRES.- el precio que el Cesionario, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción del

CEDENTE, quien manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. CUATRO.- Los Compareciente, tanto cedente como Cesionario, aceptan expresamente, la presente transacción en todas sus partes. CINCO.- En virtud de la Aceptación Expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la Compañía así como también a sentar razón del contenido de la misma, en la notaria en donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el registro mercantil del Cantón Baños de Agua Santa y sentar una razón de marginación todo de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación parcial del que se otorgó a favor del cedente.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado

  
MIRIAN SALÁN ORTEGA  
ABOGADA  
MAT. 18-2015-056. F.A.T.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
GERENTE GENERAL  
MIRIAN SALÁN ORTEGA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." DE  
CAMIONETAS DE LA PARROQUIA DE RIO NEGRO, CANTON BAÑOS DE  
AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAGUA. REALIZADA EL DÍA  
MARTES SIETE DE FEBRERO DEL 2017.**



En la parroquia de Rio Negro, Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, el día de hoy martes siete de febrero del 2017, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. En el domicilio principal ubicado en la parroquia de Rio Negro, cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, actuando en calidad de presidente el señor Anibal Rigoberto Santos Miranda quien a las 20H10 minutos declara instalada la Junta General Extraordinaria y como Gerente General el Señor Luis Oswaldo Muñoz Infante, se procede a tomar lista de los socios concurrentes señores: JAIME ANDRADE VILLARRUEL, con cincuenta (50) participaciones; LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTE, con cincuenta (50) participaciones; SEGUNDO ABELINO CRUZ SILVA, con cincuenta (50) participaciones; ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, con cincuenta (50) participaciones; CELIO HERNANDEZ MOROCHO, con cincuenta (50) participaciones; OSWALDO GARCIA TUCTA, con cincuenta (50) participaciones; LUIS MUÑOZ PIÑALOZA, con cincuenta (50) participaciones; JUAN PABLO ARGOS VEGA, con cincuenta (50) participaciones; y, NELSON ROMERO CASTILLO con cincuenta (50) participaciones; comprobándose que asisten a la presente Junta los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la Compañía.

El Gerente General, da lectura de la CONVOCATORIA; y pone en consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.-**

- 1.- Constatación de los Socios de la Junta General Extraordinaria.
- 2.- Instalación de la Junta General Ordinaria por el Presidente.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria Anterior.
- 4.- Autorización de CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, del compañero SEGUNDO ABELINO CRUZ SILVA con cedula de Ciudadanía N.-180030283-6, a favor de la Señora MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA con cedula de Ciudadanía N.- 1803935087.

Orden del día que es puesta a consideración de los Socios, con la cual es aprobada;

Se procede a la Constatación de la Asistencia de los Socios por Intermedio del Gerente General, con la asistencia de los nueve socios.

El Señor Presidente da por instalada la Junta General Extraordinaria, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." De Camionetas, agradeciendo la presencia y responsabilidad de cada uno de los socios.

Se procede a dar lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria anterior, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." De Camionetas, la cual queda aprobada sin ninguna modificación por los socios.

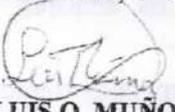
Se procede a dar lectura enviado por el señor socio SEGUNDO ABELINO CRUZ SILVA con cedula de Ciudadanía N.-180030283-6, en el que solicita la Autorización de CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, a favor de la Señora MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA con cedula de Ciudadanía N.- 180393508-7.

Por lo que se procede a dilucidar entre todos los compañeros y autorizar la CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, luego de las deliberaciones del caso se toma la siguiente **RESOLUCION:**

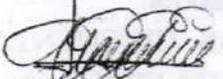
Los Socios Resuelven por UNANIMIDAD de votos, esto es con CUATROCIENTOS CINCUENTA VOTOS a favor de AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, que tiene el Señor SEGUNDO ABELINO CRUZ SILVA a favor de la Señora MIRIAN ELISA SALAN ORTEGA, quien realizara los trámites correspondientes, toda vez que ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, RESUELVE AUTORIZAR, la cesión y transferencia de las CINCUENTA participaciones, para lo cual se realizara la correspondiente escritura pública, como la autorización de ingreso a la nueva socia, a la Institución.

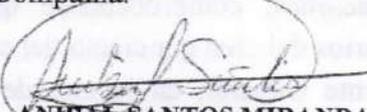
El señor Presidente dispone un receso, para que de inmediato se redacte esta acta que antecede: y reinstalada que fue la Cesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el mismo número de Socios se procede a dar lectura del acta, luego de lo cual, se APRUEBA en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las veinte y un horas y veinte minutos de la noche firmando para constancia los socios, el Presidente y Gerente General de la Compañía.

  
LUIS O. MUÑOZ INFANTE  
GERENTE GENERAL

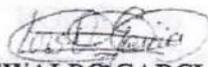
  
JAIME ANDRADE VILLARRUEL  
SOCIO 1600192103

  
CELIO HERNANDEZ MOROCHO  
SOCIO 060149555.9

  
LUIS MUÑOZ PIÑALOZA  
SOCIO 180082532.3

  
ANIBAL SANTOS MIRANDA  
PRESIDENTE 060147061

  
SEGUNDO CRUZ SILVA  
SOCIO 180030283-6

  
OSWALDO GARCIA TUCTA  
SOCIO 180159782-2

  
JUAN PABLO ARCOS VEGA  
SOCIO 1803441022

  
NELSON ROMERO CASTILLO  
SOCIO 160028729-9

**CERTIFICACION.-** Certifico que la presente acta es original, de una más que reposa en los archivos de la Compañía de Transporte Mixto Gabriel Monje Cia. Ltda., a mi cargo.

  
ANIBAL SANTOS MIRANDA  
PRESIDENTE